

Anexo 1
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15 de enero de 2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 19 de agosto de 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Vladimir Cruz Acosta	Unidad Administrativa: Subsecretaría de Planeación.
Nombre: Ing. Mercedes Santoyo Domínguez.	Unidad Administrativa: Contraloría General del Estado.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Evaluar el desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en la Entidad Veracruzana para el ejercicio fiscal concluido 2021 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas considerando algunos impactos por SARS-CoV-2 (COVID-19)</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en materia de saneamiento de pensiones en el Estado de Veracruz. • Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo. • Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones, así como los mecanismos de rendición de cuentas. • Valorar la orientación a resultados del Fondo. • Describir el desempeño del Fondo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>Para realizar los trabajos del proceso de Evaluación 2022, se realizó exclusivamente Trabajo de Gabinete, definida como el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcionaron las Ejecutoras de Fondos Federales sujetos a monitoreo y evaluación, dicho procesamiento de la información documental fue a través de 18 cuestionamientos (Modelo CONEVAL y adecuados en el Estado); un Cuestionario con 24 cuestionamientos sobre de Desempeño del Fondo y finalmente un Video elaborado por cada Ejecutora del Fondo Federal evaluado que muestra al Evaluador y la ciudadanía veracruzana los resultados de la operación del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2021.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros: <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Videos.	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La calificación a cada una de las 18 preguntas (Modelo CONEVAL y adecuados en el Estado) se asignó con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada “Semaforización”.

La semaforización es una herramienta que permite presentar de manera práctica en un tablero o imagen, como es el comportamiento de una medición. Ésta forma de representar un resultado genera un análisis casi intuitivo de la información, sin embargo, es de suma importancia establecer de manera apropiada los parámetros del semáforo, en otras palabras consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño, a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá de acuerdo a lo siguiente:

PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS	SEMAFORO	DESEMPEÑO
4	Verde	ÓPTIMO
3	Azul	BUENO
2	Amarillo	REGULAR
1	Naranja	DEFICIENTE
0	Rojo	PÉSIMO

Toda respuesta para ser semaforizada debió ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario, cuando no se contó con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, el parámetro es cero y con color rojo.

Los apartados del dos al cinco incluyeron preguntas específicas, de las cuales 12 debieron responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta fue “Sí”, se debería seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 6 preguntas que no les correspondían respuestas binarias con semaforización (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se debieron responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, siendo tan extensivo como fuera necesario a fin de explicar adecuadamente el cuestionamiento. Finalmente las 18 preguntas con su respectivo soporte documental fueron reforzadas con las tablas de los anexos diseñados para dicho fin.

En el cuerpo del Informe Final se integró el apartado de Resultados: Contribución y Destino; Resultados: Gestión; Resultados: Generación de Información y Rendición de Cuentas y Resultados: Orientación y Medición de Resultados, los cuales se interpretaron y semaforización como lo determina el TdR.

Del Cuestionario de Desempeño del Fondo y del Video-presentación, se integró el apartado de comentarios Cuestionario de Desempeño del Fondo, con lo que culminaron los análisis de información correspondientes, reforzados con el análisis de a los Portales oficiales de Internet de las Ejecutoras.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El FAFEF ha sido destinado en el Estado desde 2017 al IPE, para el rescate del Instituto, que por diversas causas presentaba un grave desequilibrio en sus finanzas, ocasionado principalmente por la disminución de sus reservas actuariales (problemas con los préstamos; incremento de

derechohabientes; disminución en las aportaciones, entre otros).

Solo tres de los ocho Fondos del Ramo General 33, son considerados no sociales y entre ellos FAFEF, lo que significa una oportunidad para disponer de estos recursos etiquetados para fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas del gobierno en temas estratégicos y prioritarios, como lo es en este caso para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales. El diagnóstico del Sectorial fue elaborado con cifras anteriores al 2019, por lo que es relevante que IPE actualice la información de su situación financiera, para determinar si después del apoyo del FAFEF en los últimos cinco años, más los bienes otorgados por el Gobierno del Estado y las estrategias de recuperación que programaron realizar, la situación y su reserva ha mejorado. El presupuesto total aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020 fue de 3,431.50 mdp y en el Ejercicio fiscal evaluado de 3,354.20 mdp, lo que denota un decremento de 134 en los recursos autorizados para el Estado de Veracruz y no va ligado a resultados del Ejercicio inmediato anterior, sino que obedece a que el Ramo 33 son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF. El recurso FAFEF le significa al IPE la segunda mayor fuente de ingreso (35.46% de los recursos totales que ejerció el Instituto) después de las "Cuotas y aportaciones", por ello la relevancia de la presente evaluación. Los recursos FAFEF fueron recibidos por el IPE de acuerdo al calendario de ministraciones en tiempo y forma, se registra en los estados de cuenta.

En materia de Préstamos, se identificó cambios sustanciales con respecto al año anterior, principalmente en la modernización e implementación de TICS en su apartado de "Préstamos", lo que significa una fortaleza que el usuario puede simular su préstamo, sacar una cita en línea o cargar su documentación de manera digital, lo que hace más atractivo este servicio que presta el IPE, en medida que servicios como éste incrementan su eficacia, podría el Instituto a largo plazo prescindir o disminuir el ingreso del Fondo para ser destinado a otros rubros contemplados en la LCF.

Los recursos FAFEF 2021, fueron por 2,879.46 mdp, con lo que se pagaron 169,900 pensiones, que en promedio mensual suman 14,158 pensiones, con un costo promedio de 16,948.00 por pensión, distribuidos en 172 municipios de Veracruz y en municipios de otros 20 Estados, donde encuentran radicando los derechohabientes.

La Fiscalización de los recursos del FAFEF la efectuaron con 2 auditorías: una que practico la ASF (1853) y otra el ORFIS, aunque una limitante para revisión en esta evaluación, es que la Ejecutora no presentó los resultados preliminares y a lo largo de la evaluación se identificaron más Auditorías.

Después de varias evaluaciones recomendándole al IPE cargar los indicadores de SRFT/SFU, en 2021 cumplió con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y 135 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, no obstante solo es 1 indicador de componente "Clave del Indicados 167445, porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones", el cual el incumplimiento del 14% de lo programado fue justificado por una reducción presupuestal por un monto de 76.68 mdp.

De los indicadores estatales, el año pasado reportaban 2 actividades institucionales, este año reportan los mismos indicadores, pero en diferente nivel lo cual es un error, en diversas ocasiones se ha recomendado, que por ser un ejercicio de gasto considerable aunque puede haber mezcla de recursos, no es posible continuar reportando solo 2 actividades institucionales, en virtud de que el Instituto:

entrega bienes y servicios (pago de pensiones, jubilaciones y demás prestaciones institucionales a sus pensionistas y derechohabientes, así como renta y venta de bienes inmuebles); hay Reglas de Operación y Padrones de Beneficiarios, por lo que es susceptible y candidato a elaborar un Programa Presupuestario (PP), que después se fortalezca con alguna evaluación estatal de los mismos, no hay evaluaciones a los indicadores, ni una instancia Federal o Estatal que les dé seguimiento y verifique la veracidad de la información.

Derivado de la perspectiva de género que se han considerado en las evaluaciones anteriores, el IPE atendió la recomendación de que el Programa de Trabajo de la Unidad de Género incluyera el visto bueno del IVM, sin embargo, deberá elaborar un Informe Anual de Resultados que permita verificar si se cumplió con lo programado, con la viabilidad de usar como insumos las publicaciones de actividades que realiza en su Portal.

En su Portal, en materia del Control Interno, hay un espacio especial para publicar lo relacionado al COCODI donde se puede consultar normativa y detalle de lo que es el sistema, sin embargo, al revisar los trabajos que iniciaron en 2020, no es posible revisar los avances, resultados y demás actividades relacionados al manejo del SICI/COCODI, en virtud de que no transparentan sus actas de las sesiones, sino que las describen en orden del día y acuerdos, siendo necesario que transparenten debidamente rubricadas y firmadas dichas actas y si hay alguna información sensible las testen como lo prevé la Ley, además no hay evidencia de los resultados concretos derivado de los trabajos de los 5 componentes y 17 principios que los entes pueden implementar; además no publican las actas del Consejo Directivo, lo que limita transparentar los trabajos 136 de tan importante Órgano Colegiado y no hay publicaciones sobre algún trabajo relacionado a la Ley General de Archivos.

Los Manuales los tienen publicados en su Portal y una fortaleza es que en 2021 le autorizaron el Manual Específico de procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recursos Federal en el IPE, con lo que se cumple la recomendación efectuada en evaluaciones anteriores respecto al Manual.

De las recomendaciones de la evaluación anterior (23), la aceptación de recomendaciones inicialmente de IPE fue del 17.4% (4 recomendaciones), por lo que la SEFIPLAN realizó la invitación a la titular a incrementar el número de recomendaciones aceptadas, sin embargo, el Instituto manifestó atender 8 (35%), lo que representa una debilidad y un incumplimiento al Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

De las cinco Acciones de Mejora (AM) comprometidas a realizar; tres aún no están cumplidas y las programaron para su conclusión en diciembre de 2022, la Ejecutora deberá culminarlas en tiempo y forma y dos AM fueron reportadas al 100%.

En su Portal de Internet en el espacio "Evaluación de Fondos Federales 2021" están publicados por Ejercicio Fiscal cada proceso de evaluación, lo que fomenta la transparencia y rendición de cuentas de estos procesos mandatados desde el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Contraloría General del Estado emitió el "Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2019", en el mes de febrero del año en curso, en el cual respecto a FAFEF informa que tiene el avance del PM es del 71.4%, por lo que la Ejecutora está por arriba del promedio estatal (57.7%). Hay algunas AM pendientes de otros Ejercicios los cuales IPE les deberá dar el respectivo seguimiento hasta su conclusión.

El Programa Institucional a que se refiere el IPE, contiene una breve descripción de las actividades de las áreas que conforman la Estructura Orgánica del Instituto, así como de la problemática y las acciones

que ha realizado la actual 137 administración para resolver los problemas de adeudos de los distintos entes, organismos públicos y municipios, asimismo el tema de cartera vencida de los préstamos y se hace mención de los logros en materia de recuperación de los adeudos y del incremento en las reserva técnica en 321,046,407.94 en el periodo que comprende del 16 de agosto de 2018 al 26 de octubre de 2020. En el mismo documento se menciona cómo fue integrado el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021, presentado a la SEFIPLAN durante el mes de octubre de 2020, limitando su análisis a la determinación del déficit presupuestal y la formulación de un presupuesto “más preciso” basados en estudios actuariales, reduciendo las funciones del fondo a equilibrar el presupuesto para el pago de pensiones, cuando lo que establece el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal es “apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales”.

Sin embargo, el objetivo general de este ejercicio de transparencia es evaluar el desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas. Dicho lo anterior, el diagnóstico presentado en el Programa Institucional no aporta los elementos necesarios para una valoración de los alcances que ha tenido los recursos del FAFEF por más de 9,579 mdp transferidos al IPE del 2017 al 2020. Por lo que sólo se evidencia el creciente costo fiscal que representa para el Estado el gasto de pensiones, al transferir el monto total del tercero de los Fondo de Aportación Federal del Ramo General 33, excluyendo los otros rubros contemplados en la LCF, como los son, inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

El Programa Institucional del Instituto de Pensiones, no puede ser considerado como un Programa Anual de Trabajo del FAFEF, ya que, aunque cuenta con una narrativa de Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción no se refieren al Fondo, sino al Instituto:

- No detalla las etapas de la planeación para FAFEF,
- Carece una calendarización de actividades,
- No menciona quienes son los responsables de la ejecución,
- No existe unidad de medida de las actividades,
- No cuenta con metas medibles y demás consideraciones necesarias.

Se considera necesario que se determine cuál es el costo fiscal presente y futuro para el Estado por el pago de pensiones, es decir cuánto recurso más se necesita para alcanzar la meta del saneamiento del sistema de pensiones. Que se determine cuánto ahorro se necesita por concepto de aportaciones y cuál es el número óptimo de trabajadores activos y cuál el nivel recomendable de las reservas. Esto, para poder medir los resultados que han alcanzado con los \$ 13,425.53 mdp transferidos al IPE del FAFEF durante los ejercicios que comprenden de 2017 a 2021.

El IPE manifiesta que las auditorías se encuentran en proceso, sin embargo se tiene conocimiento que a estas fechas la ASF ha emitido las cédulas de resultados preliminares, los cuales deben solventar las observaciones, de ser el caso para IPE, se sugiere la respectiva atención de las observaciones preliminares para evitar que se vuelvan resultados finales con observaciones, que de no ser atendidas estarán en el Informe con un resultado y una clave de acción que puede llegar hasta una investigación para fincamientos de responsabilidad. Por otra parte manifiestan que sí se incluyó fiscalización del Control Interno, sin especificar en cuál de las 3 o si le aplicaron una 4 auditoría. Lo anterior limita al

evaluador a revisar los resultados de los entes fiscalizadores (ASF y ORFIS), para coadyuvar en recomendaciones que apoyen a solventar observaciones.

La participación del Fondo respecto al monto total de los recursos ejercidos por el IPE para el pago de pensiones, oscila entre 33.23 y 39.56 por ciento y en los últimos cinco años, estos ingresos le han representado la segunda fuente de financiamiento más grande, lo que no ha permitido destinarle recursos a los otros 8 rubros de acuerdo con la LCF.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Devengar la total de las aportaciones recibidas del Fondo. Atención a las obligaciones relacionadas con la carga de Información de los indicadores en SRFT/SFU y difusión en su Portal de la carga de indicadores SRFT.
- Implementación del Subcomité de Planeación Democrática para el Bienestar/Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas Instituto de Pensiones del Estado.
- Modernización implementada en su Portal para los "Préstamos", con TIC's
- Transparentar en su portal todo el proceso de la evaluación de Fondos Federales. Recursos complementarios al FAFEF: ingresos por cuotas y aportaciones; ingresos por arrendamiento e instancia infantil; estacionamientos e intereses por inversiones y subsidio Estatal.
- Se realizan esfuerzos para implementar el SICI/COCODI como mecanismo de control interno del Fondo.
- Se dispone de insumos suficientes para elaborar un mecanismo de planeación que dé seguimiento a los costos fiscales e identifique riesgos del Instituto

2.2.2 Oportunidades:

- Por su naturaleza y destino el FAFEF es un Fondo no social que permite destinarlo entre otras cosas al saneamiento de las pensiones.
- El Gobierno del Estado de Veracruz da prioridad al IPE en la asignación del recurso FAFEF.
- El Estado de Veracruz tiene diseñado un modelo de TdR para el FAFEF considerando las obligaciones establecidas en la Ley a pesar de que CONEVAL no ha emitido uno específico para este Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- No cuenta con un diagnóstico que permita conocer las causas y efectos de las necesidades del Fondo
- El Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en el IPE no contiene los criterios y/o procesos de cómo se distribuyen las aportaciones del Fondo conforme a sus objetivos
- No cuenta con mecanismos documentados que permitan dar seguimiento a las transferencias recibidas del fondo, con el objeto de verificar que sean recibidos en tiempo y forma.
- No cuenta con medidas de control que permitan comprobar documentalmente el cumplimiento de la cada uno de los indicadores plasmados en su Actividad Institucional
- Opera con Actividades Institucionales y no con Programa Presupuestario.
- No transparenta las actividades de los trabajos relacionados al SICI/COCODI.
- Falta de atención a las recomendaciones derivadas de las Auditorías y evaluaciones Estatales practicadas al Fondo ejercicios anteriores.
- No se ha demostrado el incremento en sus reservas, estabilidad o sostenibilidad propia financiera a pesar de que en los últimos 5 años ha recibido recursos del Fondo destinado exclusivamente al saneamiento del sistema de pensiones

2.2.4 Amenazas:

- Reducción presupuestal a los recursos del FAFEF por la falta de atención a las recomendaciones de evaluaciones de ejercicios anteriores.
- Falta de credibilidad en la aplicación del recurso al no haber evaluación por parte de Instancias Externas a los indicadores de la MIR Federal o a los estatales (AI).
- Ineficiencia en el manejo del Fondo, debido a la falta de seguimiento a los Indicadores de la MIR Federal FAFEF, por parte de Instancias Federales y/o Estatales.
- No contar con un modelo de TdR especial para FAFEF emitido por el. CONEVAL.
- Requerimiento gradual de más recursos, debido a la acelerada transición demográfica (envejecimiento de la población).
- Falta de reformas o Leyes que permitan asignar topes a los montos de las pensiones.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Contribución y Destino

Se identificó a través de la evidencia documental presentada por el Instituto que se tienen deficiencias en: en disponer de un diagnóstico de las necesidades de saneamiento de pensiones en el Estado; para acreditar los criterios y/o procesos documentados para distribuir las aportaciones del FAFEF y no dispone de un Programa Anual de Trabajo (PAT) autorizado, que incluya la planeación, metas y características que tendrán los resultados con los recursos del Fondo, por lo que es necesario que el instituto atienda las recomendaciones a través de ASM que apoyen a la mejora en las calificaciones de la evaluación. Sin embargo lo que acreditó con todas las categorías evaluadas fue que documenta el destino de las aportaciones y lo desagrega conforme a lo evaluado.

Gestión

Se identificó a través de la evidencia documental presentada por el Instituto que se tienen deficiencias en: contar con un Informe Anual de Resultados de su Programa Anual de Trabajo del Fondo que brinde la posibilidad de detallar si lo programado fue alcanzado y no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado. No obstante lo anterior, con un resultado regular, la Ejecutora cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, para lo cual deberá analizar el resultado para que en una sucesiva evaluación eleve su calificación.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

Con un resultado regular, se identificó a través de la evidencia documental presentada por el Instituto que se deberá trabajar para fortalecer y mejorar los resultados en: recolectar información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el pago de las pensiones y/o Instituto y además en reportar información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones. Se obtuvo un resultado bueno en materia de mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.

Orientación y Medición de Resultados

Se identificó a través de la evidencia documental presentada por el Instituto que se tienen deficiencias en: los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales del Fondo en el Estado y en materia de la atención de recomendaciones a través de Acciones de Mejora de evaluaciones anteriores. Es necesario que el instituto atienda cabalmente las recomendaciones a través de ASM que apoyen a la mejora en las calificaciones de la evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

01 Gestionar la publicación en el banner especial que disponen, denominado "Contraloría Ciudadana" por Ejercicio Fiscal, adicional a su Programa de Trabajo autorizado por la CGE, los respectivos informes trimestrales, Anual y evaluaciones que efectúa al cumplimiento de actividades la CGE, disponibles para consulta de quien así lo requiera.

02 Disponer de un Diagnóstico de la situación actual del Sistema de Pensiones en el Estado y del Instituto, que considere las necesidades a ser cubiertas con los recursos FAFEF, cuantificándolas y planteando las estrategias a desarrollar en el resto del sexenio, para sanear las pensiones y reservas actuariales.

03 Consensuar con SEFIPLAN, la reestructuración de las dos actividades institucionales, para convertirlas en un Programa Presupuestario, que mida el resultado Específico de los recursos a favor de la población derechohabiente y así contribuir al logro de un resultado final asociado al saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones, prioritariamente a las reservas actuariales, pero sobre todo que indique el avance en el rescate del Instituto.

04 Gestionar capacitación especializada en materia de indicadores federales, y estatales, que fortalezcan los trabajos de reporte y control en los diferentes Sistemas (SRFT y SIAFEV 2.0) en los que se reportan.

05 Gestionar la publicación de actas testadas de las Entrega-Recepción que se hayan efectuado en sus diversas áreas, en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Número 336 para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, previos ejercicios de testado de datos personales y revisión de la Unidad de Transparencia.

06 Elaborar y difundir el Informe Anual de Resultados del Programa de Trabajo para la Igualdad y No Violencia del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, con la finalidad de mostrar si lo programado fue realizado y poner a consideración de quien lo solicite los principales resultados y/o actividades de la Unidad de Género.

07 Gestionar que, en su banner especial de su Portal de Internet, por cada Ejercicio Fiscal, se publique el Programa de Trabajo de Control Interno y los principales resultados relacionados al SICI/COCODI, incluyendo las actas de las sesiones debidamente firmadas y en los casos que aplique testar datos sensibles, con la finalidad de poner a consideración de quien lo requiera los resultados de los 5 componentes y 17 principios que los Entes pueden implementar.

08 Gestionar ante el área y/o la Instancia competente, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen cada una de las evaluaciones establecidas en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, para detectar áreas de oportunidad e implementar la mejora continua; implementar autoevaluaciones y/o auditorías internas de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento, que deriven en programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.

09 Gestionar ante su Órgano Interno de Control y/o Contraloría General del Estado, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los 5 componentes y 17 principios del SICI que se consideran como herramientas, políticas y buenas prácticas de control, que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos.

10 Publicar en su Página Oficial de Internet sus actas de del Consejo Directivo, para coadyuvar a la transparencia y difusión de los asuntos relacionados al Instituto y del Fondo evaluado, o en su defecto publicar los principales documentos que apruebe dicho órgano colegiado, considerando la protección de datos cuando sea necesario.

11 Respecto al PAE 2020, reportar las Acciones de Mejora pendientes de su cumplimiento y cuyo vencimiento es a finales del año 2022, para lo cual lo realizarán en el Anexo V del SSPMB 2.0 y cargarán su respectivo soporte documental que pruebe su cumplimiento; respecto a cualquier otra Acción de Mejora pendiente de cualquier PAE anterior y principalmente lo correspondiente al 2021, se deberá concluir y reportar en el Anexo V del SSPMB 2.0 a las instancias encargadas de su respectivo

seguimiento para la revisión de la evidencia documental presentada.

12 Atender cabalmente las recomendaciones de las evaluaciones en cumplimiento al Artículo 289 Ter, del Código Financiero para el Estado de Veracruz que señala obligatorio a dependencias y entidades, atender las recomendaciones derivadas de la revisión a las evaluaciones del desempeño que ordenen la Secretaría y la Contraloría y Artículo 32 de los Lineamientos del SED del Estado de Veracruz, que menciona, que las Dependencias y Entidades, atendiendo los resultados de las evaluaciones y recomendaciones, elaborarán e implementarán proyectos de mejora para incorporarlos en el diseño, adecuación y operación, según correspondan, de las políticas públicas, Als, PPs y recursos federales a su cargo. (Apoyándose del SUPLADEB FAFEF).

13 Elaborar y someter para su autorización, el Programa Anual de Trabajo (PAT) que incluya la planeación, metas, estrategias, indicadores y características que tendrán los resultados con los recursos del Fondo Federal; al final del Ejercicio Fiscal, elaborar un Informe Anual de Resultados del PAT, para verificar si lo programado se cumplió.

14 Implementar la sistematización y digitalización de la información generada en materia de planeación, presupuestación, evaluación, auditoría, reporte de indicadores y toda aquella generada en torno al Fondo, que permita consolidar la atención a evaluadores, fiscalizadores y diversas instancias Federales y Estatales que por Ley lo requiera; para simplificar procesos, transparentar y difundir la información de manera ágil e integrada en un solo Sistema Informático, con apoyo de las herramientas del Sistema de Control Interno y coordinado colegiadamente desde el SUPLADEB FAFEF

15 Planear la dispersión, para que con recursos FAFEF se paguen las pensiones de más baja denominación y se replique en más beneficiarios, priorizando la entrega bajo el supuesto de hacer más con los mismos recursos federales.

16 Elaborar un diagnóstico que permita conocer las causas y efectos de las necesidades del Fondo, mismas que deben ser cuantificadas y considerar las diferencias regionales, integrando todo en un solo documento. En el diagnóstico se deberá identificar la cobertura y vigencia de este.

17 Diseñar mecanismos documentados que permitan dar seguimiento a las transferencias recibidas del fondo, con el objeto de que sean recibidos en tiempo y forma.

18 Elaborar los criterios y/o procesos de cómo se distribuyen las aportaciones del Fondo conforme a sus objetivos, y valorar la factibilidad de incluirlos en el Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en el IPE.

19 Establecer medidas de control que permitan comprobar documentalmente el cumplimiento de la cada uno de los indicadores plasmados en su Actividad Institucional y en su momento, de su Programa Presupuestario.

20 Actualizar su página oficial en donde se identifiquen las actas del Comité de Contraloría Ciudadana.

21 Elaborar el informe de cumplimiento del programa anual de trabajo para la igualdad y no violencia con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas establecidas.

22 Elaborar, o en su caso, actualizar el plan de contingencias relacionados con el hardware y software para evitar pérdida de información relativa al Fondo.

23 Emitir reportes contables y presupuestales de los ingresos de acuerdo al Clasificador por rubro del Ingreso y los gastos por fuente de financiamiento, toda vez que el ente público es responsable de su contabilidad.

24 Emitir reportes contables y presupuestales de los ingresos de acuerdo al Clasificador por rubro del Ingreso y los gastos por fuente de financiamiento, toda vez que el ente público es responsable de su contabilidad.

25 Establecer un medio de comunicación para que los beneficiarios o la sociedad pueda emitir quejas, sugerencias o recomendaciones en relación a los bienes y servicios entregados con recursos del Fondo.

26 Solicitar a la ejecutora proporcione el nombramiento o el oficio donde se designa el enlace para los trabajos relacionados con el fondo, y de no tener el enlace se recomienda: Designar un enlace que sea únicamente asignado para llevar a cabo los trabajos relacionados al Fondo con las diferentes instancias Estatales y Federales, considerando los Institucionales para realizar sus funciones principales.

27 Que los responsables designados a diseñar e implementar el Sistema Informático en el IPE para el manejo, reporte, control, evaluación, auditoría o cualquier otro tema relacionado al Fondo, establezcan la fecha en la que lo tendrán concluido
28 Difundir en su portal oficial del IPE de internet o algún medio de comunicación el objetivo y resultados obtenidos del Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez; Dr. René Mariani Ochoa y Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda

4.2 Cargo:
Presidente de Consejo Directivo y Representante Legal; Director Académico e Investigador.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C. (IAP Veracruz).

4.4 Principales colaboradores:

Dr. Jorge Hernández Loeza
Investigador y Coordinador del FAFEF IAP-Veracruz
Mtra. Anabel Galván Sarabia
Mtro. Francisco Javier Hernández Loeza
Mtro. Luis Ángel López Hernández
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora
Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez
L.C. Claudia Cruz Rodríguez
Mtra. Adela Claudia Torres Rodríguez

Apoyos al Investigador FAFEF IAP-Veracruz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
iapver.redes@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):
228 2370893.

5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO

5.1 Nombre del Fondo Evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

5.2 Siglas: FAFEF

5.3 Ente público coordinador del Fondo: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.4 Poder público al que pertenece el Fondo

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:

Federal Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:

Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Daniela Guadalupe Griego Ceballos. Correo electrónico: dgriego@veracruz.gob.mx Tel. 228 1410500 Ext. 1003, 1113 y 1115	Unidad administrativa: Instituto de Pensiones del Estado (IPE).
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de Colaboración Interinstitucional.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.	
6.3 Costo total de la evaluación: Sin costo	
6.4 Fuente de Financiamiento: No aplica.	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/08/Informe-Final-FAFEF-PAE-2022-11082022.pdf	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2022/ ; y http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/	